



OFICIO/ST/SEPI/023/2019

PATRICIA GÉNIZ VIEYRA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS
MUJERES.
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción V y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la cual da origen a la Secretaría de Trabajo, por este medio reciba un cordial saludo y en seguimiento al oficio: IPM/CEPVMN/400/2019 de fecha 07 de Octubre de 2019 le informo que toda vez que se revisaron las evidencias que fueron se encuentran en el micrositio <http://alertaporlasmujeres.puebla.gob.mx>, medida VII de Seguridad, evidencias que fueron valoradas y se encuentran como concluidas en el sistema mencionado.

Sin otro particular, le envié mis más distinguidas consideraciones

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 9 DE OCTUBRE DE 2019
SUBSECRETARIA DE EMPLEO, PARTICIPACIÓN E INSPECCIÓN


EDITH CINTO RIVERA

Ccp. Abelardo Cuéllar Delgado. Secretario de Trabajo. Para su superior conocimiento
Fernando Manzanilla Prieto. Secretario General de Gobierno. Mismo fin
Mónica Augusta Díaz de Rivera Álvarez. Secretaria de Igualdad Sustantiva. Mismo fin
Archivo

ECR/ssn*